



Universidad Autónoma del Estado de México



Apoyo Exención de pago de inscripción

#MiUniversidad me ayuda cuando lo necesito

La Universidad Autónoma del Estado de México, a través del Comité de Becas, Apoyos y Estímulos con fundamento en los Artículos 1, 2, fracciones I, II, IX, 9 de la Ley de la Universidad; 2, 15, 17, 27 fracción IV del Estatuto Universitario; 1, 2, 4, 9, 12, 13, 22 fracción VI, 28, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 61 al 73 del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos de la Universidad Autónoma del Estado de México y demás aplicables de la Legislación Universitaria

CONVOCA

A las alumnas y los alumnos que cursen **nivel medio superior o superior** a partir del tercer semestre en **modalidad presencial** de los Planteles de la Escuela Preparatoria, Organismos Académicos, Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales de la UAEM.

Podrán tener el apoyo de **exención del pago de reinscripción total o parcial al periodo regular 2019-B**, de acuerdo al promedio obtenido en el semestre 2019-A, en apego a los siguientes criterios:

Calificación	Porcentaje de inscripción
9.5 a 10.0	100%
9.0 a 9.49	75%
8.5 a 8.99	50%
8.0 a 8.49	25%

Las solicitudes beneficiadas no rebasarán 3% de la matrícula total de alumnos inscritos por Espacio Académico.

NOTA: En esta modalidad no aplica el reembolso de recibos de inscripción pagados.

BASES

PRIMERA. Participarán las alumnas y los alumnos que cumplan con todos los requisitos que establece la presente convocatoria.

REQUISITOS

- **No contar durante el mismo periodo escolar con beca** otorgada por la Universidad Autónoma del Estado de México.
- **Registrar la solicitud de beca** en el Sistema Institucional de Becas (SIB).
- **Ser alumna o alumno regular y estar por comenzar el periodo regular 2019-B** al momento de presentar la solicitud;
- Registrar y/o actualizar de manera objetiva y veraz el Estudio Socioeducativo, mismo que será sujeto a validación.
- Contar con un **promedio mínimo de 8.0 puntos**.

DOCUMENTACIÓN

1. Hoja de referencia de pago (sin pagar).
 2. Último comprobante de ingresos (talón de cheque o constancia original expedida por la empresa o institución laboral del padre o tutor. Deberá utilizarse hoja membretada e incluir RFC, firma y sello de la misma).
- En caso de no contar con alguno de éstos, se deberá solicitar al H. Ayuntamiento del Municipio o a la Delegación Municipal, una constancia de ingresos sellada y firmada, con vigencia no mayor a tres meses, que especifique nombre, actividad laboral desempeñada por el alumno y quienes aporten al gasto familiar, y monto recibido (por día, semana, quincena o mes).
3. Carta de Exposición de Motivos dirigida al Titular de la Dirección del Espacio Académico con el visto bueno y firma del Tutor o Subdirector Académico.

IMPORTANTE: Deberán adjuntar sus documentos digitalizados en original, en el Sistema Institucional de Becas.

ACTIVIDAD	FECHA
Registro de Solicitudes Ingresa a la página http://sibecas.uaemex.mx para registrar tu solicitud de beca. Captura en USUARIO tu número de cuenta y, en CONTRASEÑA tu UNIP , que son las mismas claves que utilizas para acceder al sistema de Control Escolar.	Del 5 de julio al 2 de agosto de 2019
Proceso de revisión y dictaminación de solicitud El proceso de validación de tu solicitud de beca se realizará vía Sistema Institucional de Becas y a través de la Secretaría de Extensión y Vinculación.	Del 10 de julio al 2 de agosto de 2019
Resultados Se darán a conocer en tu sesión del Sistema Institucional de Becas.	Del 7 al 13 de agosto de 2019

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

1. Se beneficiará 3% de la matrícula de nivel medio superior y superior de cada Espacio Académico.
 2. Se dará prioridad a quienes:
 - Presenten mayor necesidad económica.
 - Provengan de comunidades indígenas, rurales y urbanas marginadas.
 - Sean integrantes de hogares con ingresos menores o iguales a cuatro salarios mínimos mensuales per cápita.
 - Tengan alguna discapacidad motriz, visual, auditiva, o enfermedad crónica degenerativa.
 - Vivan en condición de orfandad.
 - No cuenten con apoyo económico del padre o tutor.
- SEGUNDA.** El número de becas estará sujeto a disponibilidad presupuestal, conforme a lo indicado en el artículo 4o del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos de la UAEM.
- TERCERA.** El alumnado se sujetará a lo indicado en términos de los artículos 61 y 62 del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos de la UAEM.
- CUARTA.** Son causas de cancelación o terminación, las establecidas en los artículos del 63, 64, 66, 67 y 68 del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos de la UAEM.
- QUINTA.** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Becas, Apoyos y Estímulos de la UAEM.
- SEXTA.** Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Sistema Institucional de Becas.

DEPARTAMENTO DE BECAS DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

<http://web.uaemex.mx/becas/>
☎ 2 26 23 00 Ext., 2432, 39, 58, 62, 11366 ✉ becas@uaemex.mx
📍 @BecasYServUAEM 📱 @BecasYServUAEM

Toluca de Lerdo, Estado de México, julio 2019

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
"2019, Año del 75 Aniversario de la Autonomía ICLA-UAEM"

COMITÉ DE BECAS, APOYOS Y ESTÍMULOS



SEV